BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid, - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncion

Número corriente: Una peseta. Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general. - Sección 1.º

CIRCULAR

La Dirección General de Bellas Artes interesa de este Gobierno que por los señores Alcaldes de esta provincia se dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 34 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley del Tesoro Artístico, que establece la prohibición de colocar anuncios en los Monumentos Histórico-Artísticos, así como el que las Compañías de Electricidad, Telefónica, etcétera, no podrán instalar en ellos postes o palomillas para sus servicios sin la previa autorización del Arquitecto de zona, debiendo modificar o retirar los ya enclavados a solicitud de éstos. En su virtud, intereso que por las

Alcaldías de esta provincia se adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo que dispone el citado precepto reglamentario.

Madrid, 15 de junio de 1954.—El Go-bernador Civil interino, Acacio Avia.

(0<>0+

Diputación Provincial

de Madrid

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

poración, en su decreto de fecha 7 de

junio de 1954, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de

condiciones que se encuentran de ma-

nifiesto en la Sección y Negociado arri-ba indicados, durante las horas de diez

El Exemo. Sr. Presidente de la Cor-

(G. C .- 2.799)

tuído, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 8.747,68 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse com-prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al dia siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el dia anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provin-

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de un año, y los pagos se verificaran por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición .

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo

establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Se-cretario, Sinesio Martinez y Fernández-

(0.-24.477)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de 11.111 kilogramos de suela para recuperación de calzado, al precio límite de 36 (treinta y seis) pesetas, correspondientes al Servicio de Vestuario (Plan de Labores de 1954).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las nueve ho-ras del día 9 de julio de 1954. Durante media hora el Tribunal admi-

tira todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantias que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajus-tándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto están a disposición del público en la Secretaria de esta Jun-Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los dias hábiles, hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), do-miciliado en, calle, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al preçio de pesetas cada

Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantia de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o per-

sona que legalmente le represente.) NOTA.—Las ofertas se extenderan en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1954.

(0.-24.463)

Consejo de las Obras del Monumento a los Caídos

ANUNCIO DE SUBASTA

En el término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las doce horas del citado día, en las oficinas del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, sitas en el Palacio Nacional, se verificará una subasta por pliegos cerrados para la adjudicación de 135,981 metros gúbicos de madera de pinos sylvestris y pinaster y de 42,35 estéreos de leña procedente del monte «Cuelgamuros», del término municipal de San Lorenzo del Escorial, y propiedad del re-ferido Consejo. La subasta se realizara de acuerdo con las siguientes condicio-

Primera. Los árboles que se sacan a subasta se hallan en pie en el monte "Cuelgamuros", marcados y numerados.

Segunda. Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Certificado proonal de la clase A, B o C y la «Hoja de Compras» correspondiente, y deberán depositar como fianza previa para asistir al acto de la subasta el 5 por 100 del precio de tasación, o sea, tres mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y nueve centimos, en la Caja General de Depósitos.

Tercera. Las ofertas se harán en pliegos cerrados y no se admitirán aquellas cuyo precio sea más bajo que la tasación, siendo éste el de sesenta * nueve mil cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete centimos (69.049,87 pe-setas). En sobre cerrado deberán dirigirse al Ilmo, Sr. Consejero Gerente del Valle de los Caldos (Palacio Nacional). antes de las once y media horas del dia señalado, y en ellas se hará constar en letra el precio que se ofrece por las re-

a doce, en días laborables, para la eje-

cución de las obras de reforma de la planta baja en el Colegio de Nuestra Senora de las Mercedes. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 349.907,54 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, se ha aprobado cré para cuvo abor dito suficiente en el concepto núm. 288 del vigente Presupuesto de Gastos de la

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 10 de julio de 1954, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pestas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constiferidas maderas y el estar de acuerdo con el pliego de condiciones que regirá para la subasta y que puede examinarse en las oficinas del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, en la 4.º División Hidrológico-Forestal, Monte Esquinza, núm. 4, tercero, y en la Secretaria del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

Madrid, junio de 1954.—El Conseje-ro Gerente, Antonio de Mesa y Ruiz-

(G. C.-2.815) (0.-24.483)

DIRECCION GENERAL DE **AEROPUERTOS**

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la adquisición de la siguiente partida de madera:

Doscientos metros cúbicos de madera de pino, de primera clase, seca y limpia por una cara y canto, con dimensiones mínimas de 2,50 metros de largo por 0,22 metros de ancho y 0,07 metros

Los pliegos de condiciones del con-curso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exac-

tamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domi-cilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de adquisición de maderas en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta integramente, se compromete a suministrar las partidas que en él se especifican por los precios que adjunto se acompañan y en los plazos

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de con-

diciones legales.

..... de 1954. El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («B, O,» del Aire nú-mero 170), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de julio de 1954, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G, C,-2.818) (A.-22.540)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital

y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 236, de 1953, seguidos a instancia de José Troncoso de la Torre, contra la empresa «Fabril Castellana», S. A., sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y tér-mino de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de devanar, marca «Closa», de cuarenta púas e instalación complementaria, construida por la Sociedad de Construcciones Electromecánicas de Tarrasa, tipo General de 22/4, con motor

para su accionamiento. Otra bobinadora, de treinta y seis púas, de marca desconocida, con su correspondiente motor.

Ochocientas bobinas de madera. Un aparato para clasificación de medias, con su mesa de madera y tablero

Una máquina para cortar muestrario. Una mesa de madera con tablero de cine, de 3 (tres) metros por 60 centi-

Un armario de madera de un metro de ancho por un metro cincuenta centimetros de alto, para guardar enseres.

Dos cajas frigorificas, Cinco mesas de montar medias; y Una caja con setenta y dos bobinas de

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de nueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 30 del corriente mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratu-ra de Trabajo, paseo del General Martinez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de Santiago, núm. 16, de Alcalá de Hena-res, domicilio de la empresa ejecutada, donde pueden ser examinados,

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1954. El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

C.-9.455)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de lo acordado por el senor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por don Gonzalo Consejos Fernández, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Francisco Blanco Taboada, se sacan a pública y primera subasta los bienes embargados, tasados en cinco mil setecientas cincuenta pese-

tas, los siguientes bienes muebles:
Un cuadro, de una cabeza de hombre.
Un aparato de radio, marca «Olimpia». Un cuadro representando al Profeta Elías. Otro representando a Santo Domingo; y un espejo con marco dorado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de los corrientes, a las once horas; previniéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el en que han sido tasados los bienes.

Que para tomar parte en la misma deberan consignar los licitadores mente, y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de referido tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mis-

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Maria Gamboa, domiciliada en esta capital, calle de Ibiza, número sesenta y dos, donde podrán ser examinados por los que deseen to-mar parte en la licitación.

Y para su inserción en el Boletin

Oficial de esta provincia, con ocho días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid,

a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julian Zubimendi. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

JUZGADO NUMERO 14 CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Pedro Alfonso Gil, sobre consignación de cantidad, con la pre-tensión de que se cancele una hipoteca constituída mediante escritura pública de fecha cinco de marzo de mil novecientos veintiocho, otorgada en Madrid, ante el Notario señor don Fidel Perlado, con garantia de una parcela de terre-tio, sita en Madrid, al sitio llamado Cum-bre del Cerro Bermejo, comprensiva de los solares números ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno de los en que se dividió la finca de donde procede, con fachada a la calle de Rafael Salillas, hoy Grandeza de España, número seis, hoy cincuenta y seis, barrio segundo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aguado. - Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Dada cuenta; hallandose cumplido lo ordenado al interesado don Pedro Alfonso Gil y proveyendo a lo solicitado por el mismo en su escrito promoviendo este expediente, hágase saber a don Pedro María Villarroel Valledor, o a los causahabientes de éste, la consignación verificada por aquél, ascendente a la cantidad de diez mil seiscientas veinte pesetas, para pago del préstamo y sus intereses, a que en dicho escrito se alude, notificándoles esta providencia por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a hacerse cargo de dicha canti-dad, o expongan lo que a su derecho vieren convenirles; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.—Lo manda y firma Su Senoria; de que doy fe.—Aguado.—Ante mi, Manuel Comellas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel

(A.—22.559)

JUZGADO NUMERO 15

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia nú-mero quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicúa, contra el actual poseedor de la finca que se dirá, hipotecada por doña Josefa Alonso Garrido y don Francisco Javier Jiménez Ontiveros Solís, en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la si-

En Madrid.-Un solar situado en esta capital, en la ribera derecha del rio Manzanares, que linda: por su fachada principal, al Saliente, en línea de veincuatro metros, con terrenos del e zamiento del río Manzanares; por la derecha, entrando, en diecisiete metros veinte centímetros, con la prolongación del Puente Garrido; por la izquierda, al Mediodia, en linea de catorce metros, con solar de esta misma procedencia, y por el testero, al Oeste, en linea de ocho metros, con solar de doña Josefa Alonso Garrido, y en otra linea, de dieciséis metros, con el paseo del Comandante Fortea. Ocupa una superficie de trescientos setenta y cuatro metros. Dentro del solar existe una casa de dos plantas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del Gene-

ral Castaños, de esta capital, piso segundo, el día veintiséis de julio próxi-mo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mis-mo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metalico, sin cuyo requisito no serán admitidos a lici-

Segunda. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitado-res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en los «Bole-tines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en uno de los periódicos diarios de esta capital, lo autorizo en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.-22.554)

JUZGADO NUMERO 22

En este Juzgado de primera instancia número veintidos, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad Española de Pavimentación, S. A. (S. E. P. S. A.), con la Compañía Anónima Insepsa y otros, en los que ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidos, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandan-te, la Sociedad Española de Pavimenta-ción, S. A. (S. E. P. S. A.), represen-tada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Le-trado don Félix Hernández Tapias, y de otra, como demandada, la Compañía Anónima Insepsa, y los herederos o causahabientes desconocidos del excelentísimo señor don Antonio Goicoechea y Cosculluela, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan em-bargarse a la Compañía Anónima I. N. S. E. P. S. A. y a los herederos o causahabientes desconocidos del excelentísi-mo señor don Antonio Goicoechea Cosculluela, y, con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, la Sociedad Española de Pavimentación, S. A., de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, más los gastos de protesto, que ascienden a trescientas setenta y siete pesetas diez céntimos; los intereses legales de aquella suma desde la fecha de éste, y las costas, que expresamente se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio Peral (rubricado).

Y para que sirva de notificación al senor representante legal de la Compania Anónima Insepsa, y a los herederos o causahabientes desconocidos del excelentisimo señor don Antonio de Goicoechea Cosculluela, cuyos domicilios y paradero se desconocen, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. -Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.-22.548)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Fidel del Barrio Lozano, contra don Pedro García Sanz, sobre pago de doce mil quinientas pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un mostrador de ladrillo con tablero de madera, cuatro grifos, dos librillos y camara forrada de cine,

Un aparato de radio gramola, con pikcú y veintiocho discos, marca «Iberia», de seis l'amparas, con receptor de corriente y alta voz.

Seis veladores de madera y veinticuatro sillas de madera.

Cinco conos de barro, de doce a catorce arrobas; y

Una estantería con tres tableros.

Los derechos de traspaso del negocio industrial del bar taberna titulado «La Chopera», en Alcobendas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el dia trece de julio próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan en dicho establecimiento.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de junio de, mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Frimado).

(A.-22.553)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago şaber: Que en dicho Juzgado, bajo el número trescientos siete, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Joaquin Reixa y García del Busto, en nombre y representación de doña Juana López Osorio, contra don Antonio González Hervás, doña Antonia González Hervás, don Juan Consuegra Linares, don Mariano Expósito Santamaría, doña Manuela González Hervás, doña Matilde Concepción González Hervás y don Luis González Hervás, este último en ignorado paradero, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda de la casa número cuarenta y ocho antiguo, cuarenta y cuatro moderno, de la calle de Meson de Paredes, de esta capital, y en los que, por pro-videncia de este día, se ha acordado emplazar a don Luis González Hervás, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho,

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Luis González Hervás, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN Oficial de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.-22.545)

JUZGADO NUMERO 14

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal civil ciento dos, seguido a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de la Com-pañía General de Seguros, contra don Vicente Oliver Pascual, vecino de Crevillente (Alicante), declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación: Una máquina de aserrar madera, completamente metálica, seminueva, sin marca, con motor eléctrico acoplado de dos c. v., que ha sido tasada en diez mil pesetas, y que se en-cuentra depositada en poder de don Francisco Carreras Puig, en el domicilio del demandado, calle de San Joaquín, número once, en Crevillente. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Antonio Davós. — El Juez municipal, Gaspar Martínez Váz-

(A.-22.560)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal propietario de éste, nú-mero quince, de Madrid, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juició de cognición seguido a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de doña Bonifacia Berrocal Ramírez, contra don Alfredo Francisco Alonso Añino, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de cinco mil pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día primero de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa v nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y mil quinientos del

mismo Cuerpo legal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-cretario, Francisco Bernal.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.-22.563)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Francisco García Alfonso, representado por don Bienvenido More-no, contra don Angel Escobar y otro, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición segui-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

mientos expedidos a justificar a su favor durante el año 1953.

del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libra-

OBRAS PUBLICAS

101. Aprobar proyecto de ampliación y reforma de la Capilla de Hermanas, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 89.997 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas con carácter urgente.

Conceder a don Emilio García Molina una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de reparación de los caminos de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; a El Escorial al de la estación de Santa María de la Alameda, en dirección en Peguerinos, trozo del kilómetro 11 al final, y camino vecinal de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

103. Conceder a don José Antonio García Molina una pró-troga de cuatro meses para la terminación de las obras de reparación del firme de los caminos vecinales de Becerril a las inmediaciones del poste kilométrico 4 y 5 y fracción del 6 de la carretera de Cerceda a La Salinera; de Becerril al camino bajo de Navacerrada, y del camino de las proximidades del kilómetro 12 de la carretera de Villalba a Galapagar a Navacerrada, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legal-

104. Conceder a don Saturnino Jiménez Ricote una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellon a Campo Real, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

EXTRACTO DE DECRETOS PRESIDENCIALES

21

(Continúan acuerdos 13 febrero.)

Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para proceder a la adquisición de cuatro carteles, con destino a Cotos Forestales de la Corporación, por un total importe de 8.350

Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para proceder a la adquisición de 200 abetos rojos y 200 rosales de diferentes variedades, para su recría en el vivero de Arganda, por un total importe de 2.904 pesetas.

86. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para proceder a la adquisición de 5.000 pinos carrasco, con destino a la repoblación de los Cotos forestales de previsión escolar, por un total importe de 7.500 pesetas.

87. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para proceder a la adquisición de 51.621 botes, con destino al vivero de Villaverde, y 50.000 para el de Arganda, por un total importe de 29.970,09 pesetas.

15 de febrero de 1954

AGRICULTURA Y GANADERIA

88. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para la adquisición, por gestión directa, de 4.000 kilogramos de semillas de patata temprana para su siembra en los campos de Alcalá y vivero de Arganda en la actual campaña, por un total importe de 8.400 pesetas.

89. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para adquirir, por gestión directa, 11.000 planteles de frutales, con destino al vivero de Arganda, por un total importe de 7.650 pesetas.

dos entre partes: de una, y como de-mandante, don Francisco García Alfonso, mayor de edad, casado, Inspector de Seguros, representado por el Procu-rador don Bienvenido Moreno Rodriguez; y de otra, como demandado, don Claudio González González, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad, y don Angel Escobar, sobre resolución de contratos y costas; y

Fallo

Que desestimando las excepciones examinadas y estimando la demanda formulada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco García Alfonso, que actúa como administrador de la finca, y en representación de su propietaria doña Dolores Ruiz de Aguirre, debo declarar y declaro resueltos los contratos de subarriendo, en virtud de los cuales los demandados don Claudio González González y don Angel Escobar ocupan algunas habitaeiones del piso principal izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, y en su virtud, condeno a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración, y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la demandante las expresadas habitaciones y vivienda, bajo apercibi-miento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, y al pago de las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia del demandado don Angel Escobar, será notificada por medio de edictos, si no fuere solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Redondo Gómez. (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mi, que doy fe.—Severiano Fer-nández. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Escobar, domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, diecisiete, y su publica-ción en el Boletin Oficial de la pro-vincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.-22.547)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verba1 de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 606; de 1953, por lesiones mutuas, contra Felicidad Moratilla Urbanos y Cristina Vigo Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 8 de abril próximo pasado, cuyo encabezado y parte dispo-sitiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.- Juzgado municipal número 6.- Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.-En la villa de Madrid, el día 8 del mes de abril v año de 1954.— El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad demás circunstancias ya constan, Felicidad Moratilla Urbanos y Cristina Vigo Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Felicidad Moratilla Urbanos y Cristina Vigo Rodríguez, como autoras de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio.—Notifiquese esta sentencia a Felicidad Moratilla y Cristina Vigo, librándose para la primera cédula al Agente judicial, y exhorto al Juzgado de Chamartín de la Rosa, en lo que respecta a la segunda.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Aragoneses (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el dia de su fecha por el señor Juez don Pedro Aragoneses Alonso; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Felicidad Moratilla Urbanos y Cristina Vigo Rodríguez, que se encuentran en ignorados paraderos, expi-do el presente, para su publicación en el Bolerin Oficial de esta provincia, en Madrid, a 11 de mayo de 1954.

(B.-2.724)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 641, de 1953, por hurto, contra Maria-no Fernández Fernández y Valentín Cañadas Tello, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1954.-El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Mariano Fernández Fernández y Valentín Cañadas Tello,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Mariano Fernández Fernández y Valentin Cañadas Tello, declarando de oficio las costas del juicio.-Notifiquese esta sentencia a los ignorados perjudicados por la sustracción a que se refieren las presentes diligencias por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a los denunciados, Mariano Fernández Fernández y Valentín Caña-das Tello, por medio de cédula que se expida al Agente judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Pedro Aragoneses (rubricado):

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que lá firma; doy fe.-Saturnino Luque (rubricado)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados perjudicados por la sustración a que se refieren las presentes diligencias, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente, para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, en Madrid, a 13. de mayo de 1954.

(B.-2.727)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 33, del año 1954, por lesiones, contra Castro Sierra Marina, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1954, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos fa-vorables, al denunciado Castro Sierra Marina, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronun-

cio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notifi-cación a Aurelio López Novales se expide la presente en Madrid, a 30 de

abril de 1954.

(B.-2.713)

Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 47, el día 30 de junio actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 6 de julio próximo en segunda, si fuere necesario, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Me-moria, el balance y la cuenta de Pérdi-das y Ganancias del ejercicio de 1953.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones para tener derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1954. — El Presidente del Consejo de Administra-

(A.-22.556) +000h

AVISO RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL núm. 141, correspondiente al día 15 de los corrientes. aparece un anuncio en la página cuarta, con la signatura A.—22.535, sobre tras-paso de establecimiento de cervecería, debiendo decir CARNICERIA, propiedad de don Antonio García Sánchez

(A.-22.564)

Imp. Provincial.-Doctor Esquerde, 46

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

17 de febrero de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos correspondientes al año 1953.

91. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de diversos libramientos correspondientes a los años 1951 y 1952.

19 de febrero de 1954

BENEFICENCIA

Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales

durante el pasado mes de enero.

Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Pablo González Gil, Alfonso Gutiérrez Corral, Luisa Ollero Marchamalo, Juana Ollero Marchamalo, Catalina Padilla Rusillo, Teresa Rodrigálvarez García, Basilisa del Mate, María Blázquez San Segundo y Josefa Romeral Fernández, cuando por el tuno les corresponda.

94. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Isabel Cachopo Bu-Îler y Petra Engracia Pastor, la cantidad de 125 pesetas a cada una, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió du-

rante su estancia en el Establecimiento.

Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María de los Angeles Espivas, María del Pilar Soria Madrid, María Belén Olmo Calvo, Anunciación Cordero Lence, Angeles Calero Cerrada, Pitar Gil Gómez, Rosario Martín Carrasco, María Martín Carrasco, Rosa Gómez Casero y Concepción Paloma Prada, cuando por el turno les corresponda.

EXTRACTO DE DECRETOS PRESIDENCIALES

96. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Pablo Pérez Gil, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Colegio, por un importe de 499,11 pesetas.

Autorizar la adquisición de 550 metros de tela para sábanas, con destino al Hospital Provincial, por importe de 17.600 pe-

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad) durante el año 1954, a doña Manuela Salvadores Ruiz, y requerirla para que, dentro del plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 78.792 pesetas.

GOBIERNO INTERIOR

Adjudicar a don Vicente Henche Ambres, propietario de la «Casa Henche», domiciliada en esta capital, calle de las Hileras, número 8, el suministro de una máquina plana de imprimir, marca «Super-Elby-Bebe», destinada a la Imprenta Provincial, por importe de 689.600 pesetas,

22 de febrero de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS Hacienda y Economía

100. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Secretario General de la Corporación, Jefe de Administración Local, Depositario de Fondos provinciales, Director de la Casa provincial de Maternidad, Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Director del Hospital de San Juan, Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, señor Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del "Boletín Oficial de la provincia" y Ayudante Pagador